ANEXO N° 10

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL

El contratista deberá dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable al objeto del contrato, acciones y lineamientos establecidos en la ejecución del contrato, sin costo adicional para la Entidad. Deberá realizar la adopción del Plan de Gestión Ambiental de la Entidad mediante el uso racional del agua, energía y papel, así como manejar adecuadamente los materiales, residuos sólidos y desechos que se manipulen en ejercicio de las actividades
derivadas de la ejecución del contrato.

NOTA: Teniendo en cuenta los Acuerdos PSAA14-10160 del 2014 "Por el cual se adopta el Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial" y PSAA14-10161 del 2014 "por el cual se establece el Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad y el Medio Ambiente – SIGCMA", expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, se solicita a los oferentes de la modalidad de contratación directa que la documentación solicitada sea impresa POR AMBAS CARAS DEL PAPEL y que solo anexen los documentos exigidos por la entidad. Igualmente, para las demás modalidades de contratación se debe realizar el cargue de los documentos por la plataforma establecida por Colombia Compra Eficiente, por lo tanto, no se recibirá documentación impresa.

*En caso de no aplicar alguno de los requisitos plasmados, el oferente debe enviar un certificado firmado por el representante legal, con el sustento de que no aplica el requisito.

Objetivo:	Servicio de exámenes médico-ocupacionales a servidores judiciales del Distrito judicial de Pereira.	
Aspectos Ambientales		
Generación de residuos sólidos (aprovechables y no aprovechables) Generación de residuos peligrosos. Consumo de energía.		
Etapa de solicitud	**Cláusulas Ambientales**	**Evidencia a solicitar**
PRECONTRACTUAL	Realizar la adopción del Plan de Gestión Ambiental de la Entidad mediante el uso racional del agua y la energía, así como manejar adecuadamente los materiales, residuos sólidos y desechos que se manipulen en ejercicio de las actividades derivadas de la ejecución del contrato con el Consejo Superior de la Judicatura, cada vez que el personal de la empresa contratista se encuentre en las instalaciones de la Entidad.	Firma Anexo 10

	El proponente deberá acreditar inscripción y habilitación vigente en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPS, expedido por la autoridad sanitaria competente, donde se evidencie la habilitación activa de los servicios ofertados.	Evidencia de inscripción y habilitación en el REPS
	Anexar el plan o programa de gestión integral de residuos hospitalarios (PGIRH). Y protocolo para el manejo de residuos peligrosos y no peligrosos para actividades extramurales, en caso de que el contrato contemple la ejecución de actividades de toma de exámenes de laboratorio en instalaciones de la Rama Judicial.	PGIRH Protocolo específico para actividades extramurales
	Registro ante la autoridad ambiental como generador de residuos peligrosos y el último reporte de generación de residuos peligrosos y RAEE's ante la autoridad ambiental. * En caso de no aplicar, se deberá anexar: Carta firmada por el representante legal, donde se indique que la entidad no genera RAEE y/o RESPEL en cantidades que obliguen al registro y la evidencia del cálculo de la media móvil anual generada, que soporte dicha condición.	Evidencia del reporte de la vigencia anterior ante la autoridad ambiental.
	En actividades desarrolladas en las sedes de la Rama Judicial, el contratista deberé llevarse y certificar posteriormente los residuos de carácter biológico que se generen	Bitácora de residuos generados por la prestación del servicio. Manifiestos de entrega de residuos peligrosos al

EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	durante la prestación del servicio. Adicional el contratista deberá aportar carta o certificación de alianza comercial con gestores de residuos peligrosos y presentar las licencias ambientales de dichos gestores con los que gestiona los residuos.	(RESPEL) a gestor autorizado. Carta/Certificación de alianza comercial con gestor autorizado. Licencia Ambiental del Gestor.
	Los entregables periódicos y finales deben realizarse en medio magnético, en caso de requerirse impresión que sea únicamente de informes finales; los cuales deben ser preferiblemente a doble cara, en papel de bajo gramaje (Max. 75 gr.), letra máximo Arial 11 y a espacio sencillo.	Propuesta del contratista
	Hacer entrega de los certificados de disposición final de residuos peligrosos de carácter biológico que se generen durante la prestación del servicio.	Certificados de disposición final.

Por lo anterior, el contratista declara conocer y se compromete a adoptar el Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial y los demás requisitos legales aplicables.

_____

FIRMA